

## RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 302 -2011-SERNANP

Lima, 16 DIC. 2011

## VISTO:

El Memorándum Nº 767-2011-SERNANP-SG, del 12 de diciembre del 2011, mediante el cual el Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, designa al personal responsable del SERNANP en los temas de transparencia y acceso a la información.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5° del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de ransparencia y Acceso a la Información Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 643-2003-PCM, establecen, respectivamente, que las entidades públicas deben identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales del Internet y de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2010-SERNANP del 10 de agosto del 2010, se designa a Bertha Patricia Orellano Riva como responsable titular y Joyce Mariela Huacchillo Jiménez como responsable suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la pagina web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de MICLAS ARRIVATOR AND PROPERTO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONT

Que, en el documento del visto, el Secretario General (e) designa a Jhaqueline Carmen Contreras Miguel y Kengy Enrrique Chang Burgos como responsables del SERNANP en los temas de transparencia y acceso a la información;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

## SE RESUELVE:

ERNANP

Artículo 1º.- Designar al responsable titular y suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la pagina web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la información Pública y su Reglamento, al personal que se detalla a continuación:

Jhaqueline Carmen Contreras Miguel	Responsable Titular
Kengy Enrrique Chang Burgos	Responsable Suplente

**Artículo 2º**.- Dejar sin efecto, las Resolución Presidencial N° 139-2010-SERNANP.

**Artículo 3º**.- Publicitar la presente Resolución en la pagina Web institucional: <a href="https://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>

Registrese y comuniquese.

Felix Sandro Chávez Vasquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado